

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 088 DE 2014

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRASLADO DEL AREA DE REHABILITACIÓN DEL TERCER PISO DEL COSTADO NORORIENTAL AL SEGUNDO PISO COSTADO NOROCCIDENTAL EDIFICIO HOSPITALIZADOS.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que,

1. Se elimina en el Anexo técnico 3, numeral 4.7.1 lo siguiente: “*y obras de urbanismo*”, en consecuencia quedará así el numeral 4.7.1:

4.7.1.- Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación o construcción de edificaciones, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

2. Se elimina en el Anexo técnico 3, numeral 4.7.2 lo siguiente: “*y obras de urbanismo, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio*”, en consecuencia quedará así el numeral 4.7.2:

4.7.2.- Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, reforzamiento estructural, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes de gases medicinales, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación en un área mayor o igual a 350 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3. Se elimina en el Anexo técnico 3, numeral 4.8.1 lo siguiente: “*y obras de urbanismo*”, en consecuencia quedará así el numeral 4.8.1 :

4.8.1.- Acreditar experiencia general. Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación o construcción de edificaciones, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra

final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4. Se elimina en el Anexo técnico 3, numeral 4.8.2 “*y obras de urbanismo, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio*”, en consecuencia quedará así el numeral 4.8.2 :

4.8.2 Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, reforzamiento estructural, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes de gases medicinales, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación en un área mayor o igual a 350 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

5. Se elimina en el Anexo técnico 3, numeral 4.9.2 párrafo 1° lo siguiente: “*y obras de urbanismo*”, en consecuencia quedará así el numeral 4.9.2 párrafo 1°:

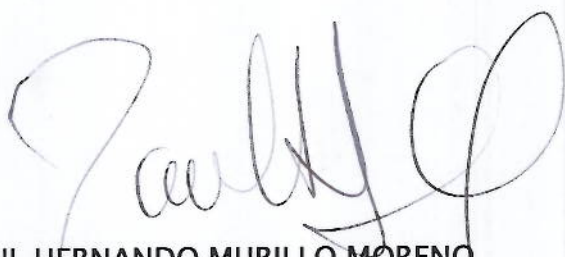
- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar máximo una (1) certificación de contrato de obra civil ejecutado y liquidado en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso y cuyo objeto sea la adecuación o construcción de edificaciones, adjuntando el acta de liquidación del contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde se constate el desarrollo de las siguientes actividades: suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias. Las actas deben constatar el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; donde el valor contratado en la certificación presentada sea mayor o igual a \$150.000.000. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

6. Se elimina en el Anexo técnico 3, numeral 4.9.2 párrafo 2° lo siguiente: “*y obras de urbanismo, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio*”, en consecuencia quedará así el numeral 4.9.2 párrafo 2:

Acreditar experiencia específica. Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, reforzamiento estructural, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes de gases medicinales, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación en un área mayor o igual a 350 m². Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

7. Se corrige en la Convocatoria pública la fecha en el numeral 8. **CIERRE DE CONVOCATORIA.** Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas en físico (28 de julio de 2014 hasta las 10:00 a.m.)... en consecuencia quedará así: **8. CIERRE DE CONVOCATORIA.** Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas en físico el día once (11) de agosto de 2014 hasta las 10:00 a.m.).
8. El Instituto presenta cantidades de obra a fin de facilitar la construcción de las propuestas por parte de los proponentes; no obstante, las propuestas deben basarse en los diseños de obra y por tanto los proponentes deberán incluir todo lo que consideren necesario para los mismos independientemente de si tales elementos están detallados en las cantidades de obra presentadas como guía o anexo de la obra.

Lo anterior indica que el valor propuesto por los proponentes será el valor total y definitivo de la obra según los diseños de la misma.



RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General

SGGAF/JJPA/GCCI/RC/D. Corredor